



Resolución Directoral Regional

Nº 246-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

22 JUN 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2 del Artículo 16° de la citada Ley, dispone que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, el numeral 13.4 del Artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, la Primera Disposición Complementaria de la Directiva de "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, señala que los titulares de las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, expedirán una Resolución o norma equivalente, constituyendo el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres- GTGRD, el que se instalará, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a su constitución;

Que, en ese entender el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, formulará normas, planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia, articulándose con el Gobierno Regional de Tacna en concordancia con la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, siendo pertinente emitir el acto administrativo.

Estando a lo expuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificatorias y TUO, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Resolución Directoral Regional

Nº 246 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

22 JUN 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONEORMACIÓN del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el mismo que estará conformado por:

Presidente:

- Ing. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
Director Regional de Agricultura Tacna

Miembros:

- CPCC. ENRIQUE ARTURO CRISTIAN FLORES GUERRERO
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Abog. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO
Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
- CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE
Director de la Oficina de Administración
- Ing. HERMOGENES CHAVEZ CALLA
Director de la Dirección de Estadística Agraria
- Ing. HENRRY PERCY LOZA FERNÁNDEZ
Director de la Dirección de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria
- Ing. EFRAIN MATEO OCHOA SOTELO
Director de la Dirección de Conservación Suelos y Aguas
- Ing. VICTOR HUGO COHAILA QUISPE
Director de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de Tierras Eriazas
- Ing. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ
Director de la Agencia Agraria Tacna
- Ing. JUAN FRANCISCO QUISPE CACERES
Director de la Agencia Agraria Jorge Basadre
- Ing. LUIS ADOLFO BELLIDO LAUREL
Director de la Agencia Agraria Tarata
- MV. ELISBERTO REY VILLEGAS LIMA
Director de la Agencia Agraria Candarave

Secretario:

- Ing. SEBASTIÁN JOSÉ PERALTA VALDIVIA
Encargado del Área de Defensa Civil

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a todos los interesados para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
ARCHIVO

LOCL/mesg



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR